Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 26/06/2024 18:49

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000208-2024-SUNAT/8B0000

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES MODELO POWEREDGE T440 DE LA MARCA DELL Y EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE NETBACKUP SERVER DE LA MARCA VERITAS

SUNAT Vº Bº 8B7000 REG. 1848
MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
GERENTE
25/06/2024 18:28:00

SUNAT Vº Bº 8B7100 REG. 5287
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
25/06/2024 18:13:05

Lima, 26 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 000307-2024-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y el Informe N° 000040-2024-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Técnico Nº 000307-2024-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, sustentó técnicamente la estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo de servidores modelo Poweredge T440 de la marca Dell y el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Netbackup Server de la marca Veritas;

Que, mediante Informe N° 000040-2024-SUNAT/8B7100 la División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización y evaluado los documentos remitidos por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica; ante lo cual recomienda la aprobación del proceso de estandarización.

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico Nº 000307-2024-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 000040-2024-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia Nº 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: 0109 9685 4905 4146

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo de servidores modelo Poweredge T440 de la marca Dell y el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Netbackup Server de la marca Veritas, por un periodo de veinticuatro (24) meses. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

SUNAT
Vº Bº
8B7000
REG. 1848
MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
GERENTE
25/06/2024 18:28:00

SUNAT
Vº Bº
8B7100
REG. 5287
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
25/06/2024 18:13:05

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml